

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 162/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Superior Gobierno de la Provincia, Decreto n° 525/71, ha designado a la Dra. GRACIELA N. CAMPANO en el cargo de Juez de este Superior Tribunal de Justicia, comunicando tal decisión al Cuerpo mediante oficio n° 4922 -GP- de fecha 26 de julio del corriente.

II. Que, en consecuencia, corresponde designar audiencia para que la Dra. GRACIELA N. CAMPANO preste juramento legal (art. 8°, Ley 483).

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar la audiencia del día 28 de julio de 1971, a las 18 horas, para que la Dra. GRACIELA N. CAMPANO, designada por Decreto n° 525/71 en el cargo de Juez de este Superior Tribunal, preste el juramento prescripto por ley, en la sede de este Superior Tribunal.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.